



SECRETARIA: Paso a Despacho del señor Juez la presente solicitud de amparo informando que la apoderada de oficio designada a los señores Paula Lorena, Luisa Fernanda y Cristian David Colorado Zapata en el proceso de sucesión intestada de la causante Rosa Amelia Londoño de Zapata que se pretende adelantar, allegó memorial aceptando el nombramiento.

Manizales, 6 de octubre de 2022.

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

Rad. 170014003009-2022-00596

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese a la presente solicitud de amparo de pobreza, concedido en favor de **Paula Lorena Colorado Zapata, Luisa Fernanda Colorado Zapata y Cristian David Colorado Zapata**, el memorial suscrito por la abogada de oficio designada, mediante providencia del 26 de septiembre de 2022, y en consecuencia se tiene como posesionada para que represente los intereses de los solicitantes en el proceso de Sucesión Intestada de la causante **Rosa Amelia Londoño de Zapata**, que se pretende adelantar.

Por secretaría compártasele el expediente digital de la presente solicitud a la abogada aceptante, para los efectos legales pertinentes a que haya lugar, a quien se le advierten dos situaciones: i) fue designada como apoderada de oficio con ocasión de la solicitud de amparo de pobreza y no como curadora ad-litem; y ii) la finalidad de las diligencias es el nombramiento de un apoderado para dar inicio a un trámite judicial, no para acudir a un proceso en especial.

Finalmente, agotado como se encuentra el trámite, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5a0e13037448723cb1faf9e3a55018d2772fac722cbfbeda0d6a577c72bda0f**

Documento generado en 07/10/2022 11:27:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>